



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C.T. e I.<sup>1</sup>, siete de febrero de dos mil veintitrés

Auto	Interlocutorio No. 124
Radicado	05001-31-03-010-2023-00035-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CARNES ARAGON S.A.S.
Demandado	INMOBILIARIA MKP S.A.S.
Tema	Rechaza

Transcurrieron los términos señalados en la inadmisión en silencio de la parte actora, en consecuencia, el Juzgado,

### RESUELVE

1.- RECHAZAR la presente demanda ejecutiva de DISTRIBUIDORA DE CARNES ARAGON S.A.S. NIT 9003759244 **contra** INMOBILIARIA M.K.P. S.A.S. NIT 9004837091 representada por CAMILO AUGUSTO OSORNO GIRALDO C.C. 70.142.920, y contra éste también como obligado, para el pago de obligaciones contenidas en el pagaré nro. 001 de marzo 25 de 2022

2.- Por Secretaría hágase la cancelación pertinente del registro.

3.- Archívense éstas diligencias.

### NOTIFÍQUESE

**JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ**

**JUEZ**

---

<sup>1</sup> Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”